

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO.</b>	
		Número de Auditoría: 01/2020 Número de Observación: 01 Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><b>DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.</b></p> <p><b>Vertiente:</b> Eficacia</p> <p>De acuerdo al "Programa de Distribución de Leche de Abasto Social 2019" que considera los 33 Centros de Trabajo con los que cuenta Liconsa, se estableció como meta atender en el año a 6'350,000 beneficiarios (6'268,733 en Abasto Comunitario y 81,267 con Convenios con Actores Sociales), de los cuales, al cierre del ejercicio 2019, se identificó a través del formato denominado "Resumen de cifras control" mediante el cual se reflejan los avances a las metas programadas así como los movimientos al Padrón de Beneficiarios, que el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) abasteció a 5'871,236 beneficiarios, lo que representa el 92% del cumplimiento (5'803,939 en Abasto Comunitario y 67,297 con Convenios con Actores Sociales).</p> <p>De la revisión al comportamiento del Padrón y su administración de los 33 Centros de Trabajo, en relación a las altas y bajas de beneficiarios, se obtuvo que durante el periodo de enero a diciembre de 2019, se presentaron 1'413,093 altas de beneficiarios y 1'624,766 bajas de beneficiarios, registradas en el Sistema de Control de Padrón (SICOPA), determinándose lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Del análisis realizado a los movimientos de altas y bajas de beneficiarios, calendarizado mensualmente, en el SICOPA y en los formatos "Resumen de Cifras Control", se presentan 12 Centros de Trabajo, que reportan mayor número de bajas con respecto a las altas (<b>Anexo 1</b>), lo que refleja que, si bien los Centros de Trabajo dan de alta a nuevos beneficiarios para compensar las bajas existentes, estas no son suficientes para mantener, alcanzar y cumplir las metas programadas.</li> </ol> <p>Lo anterior, contraviene lo establecido en los Estatutos Sociales de Liconsa S. A. de C.V. en su artículo trigésimo fracción IX, así como lo dispuesto en el Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V. en su apartado funciones del Director de Abasto Social</p>	<p><b>PRIMER SEGUIMIENTO 09/2020 (JUNIO 2020)</b></p> <p>Del análisis a la documentación e información remitida a este Órgano Interno de Control mediante oficio SPB/OGP/0287/2020 de fecha 19 de mayo de 2020 así como al alcance enviado por correo electrónico el 8 de junio de 2020, en el cual la Subdirectora de Padrón de Beneficiarios, presentó la atención e implementación de las medidas preventivas, se determinó lo siguiente:</p> <p>El Director de Operaciones a través del oficio número DOLS/DPL/BFS/0480/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, instruyó a la Dirección de Abasto Social y a la Subdirección de Padrón de Beneficiarios llevar a cabo las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas, proporcionando a dicho órgano fiscalizador las evidencias suficientes para su solventación.</p> <p><b>PREVENTIVAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En seguimiento del cumplimiento a las metas de Padrón de Beneficiarios contenidas en el Programa de Distribución de Leche de Abasto Social 2020 y en el ámbito de su competencia, la Dirección de Abasto Social estableció como mecanismo de control y supervisión en coordinación y apoyo con los Centros de Trabajo la remisión del oficio número DAS/JJSV/297/2020 de fecha 14 de abril de 2020, dirigido a los 33 Centros de Trabajo en el que se monitoreó el comportamiento del padrón de beneficiarios y se indicó el avance alcanzado en el cumplimiento de la meta para el ejercicio, así como, se exhortó al personal para que lleven a cabo las actividades señaladas y las consiguientes acciones para incrementar el esfuerzo para alcanzar las metas de padrón establecidas oficialmente.</li> </ol>	<p>De acuerdo al soporte documental presentado por la Subdirección de Padrón de Beneficiarios y el análisis realizado por este Órgano Interno de Control al mismo, se consideran atendidas las recomendaciones preventivas de la observación correspondiente.</p> <p><b>Por lo que esta observación se solventa al 100%.</b></p>

Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas  
Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO.</b>	
		Número de Auditoría: 01/2020 Número de Observación: 01 Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de programa: 500Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>inciso c), e incisos b), e) y h) de las funciones del Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios y lo contenido en el Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, S.A. de C.V. en las Políticas de Operación de la Subdirección de Padrón de Beneficiarios numeral 3.</p> <p><b>2.</b> Incumplimiento al "Programa de Supervisión 2019" y falta de seguimiento en las visitas de supervisión y capacitación a los Centros de Trabajo, en virtud de que se identificó lo siguiente:</p> <p>La propuesta de "Programa de Supervisión 2019" fue elaborada por la Subdirección de Padrón de Beneficiarios y remitido a través de la atenta nota número 0059/2019 de fecha 12 de julio de 2019, a la entonces encargada de la Dirección de Abasto Social. En dicho documento se indicaba efectuar visitas de supervisión a 9 Centros de Trabajo: Veracruz, Baja California, Metropolitana Sur, Quintana Roo, Puebla, Campeche, Tlaxcala, Morelos y Coahuila, a partir de la segunda semana de junio y finalizando en el mes de noviembre de 2019. De la revisión efectuada se presentó lo siguiente:</p> <p><b>2.1</b> De las 9 visitas de supervisión programadas, sólo se cumplió con la efectuada a la Gerencia Estatal Veracruz (GEV). Adicionalmente, se realizaron dos visitas de supervisión:</p> <p><b>2.2</b> Una a la Gerencia Estatal Oaxaca (GEO), en razón de que la Subdirección de Padrón de Beneficiarios, aprovechó la petición de este centro de trabajo mediante oficio GEO-JBG-0886-2019 de fecha 17 de julio de 2019, respondido con oficio número DAS/JMMS/1293/2019 del 30 de julio de 2019 para brindar capacitación y al mismo tiempo efectuar una visita de supervisión.</p> <p>Y otra a la Gerencia Metropolitana Norte (GMN) que no estaba contemplada en el Programa de Supervisión 2019, misma que fue soportada documentalmente con una Minuta de Trabajo de fecha 14 de octubre de 2019, donde se indica que se revisó la información del Padrón de Beneficiarios y los formatos utilizados, detectándose que al cierre del mes de septiembre se habían aplicado 75,289 bajas, lo que generó una</p>	<p>Asimismo, mediante el oficio de fecha 15 de mayo de 2020, número DAS/JJSV/354/2020 la Dirección de Abasto Social ha continuado monitoreando el comportamiento del padrón de beneficiarios, exhortando a aquellos que lo requieran a redoblar esfuerzos para alcanzar su meta.</p> <p>Adicionalmente, a partir del cierre del mes de junio del 2020, semestralmente se generará un oficio para los 33 Centros de Trabajo, con un análisis del número de altas y bajas aplicadas por mes, a fin de que los centros de trabajo cuenten con un panorama del comportamiento de su padrón y ejerzan las acciones pertinentes para mantener el equilibrio en los movimientos que apliquen, reiterando el reconocimiento al desempeño para aquellos que presenten buenos resultados. Para el caso contrario, se insistirá en que dentro de su capacidad de recursos humanos y financieros, se replanteen las actividades que se llevan a cabo.</p> <p><b>Por lo anterior, este punto se considera atendido.</b></p> <p><b>2.</b> La Subdirección de Padrón de Beneficiarios elaboró el Programa Anual de Supervisión para el ejercicio 2020 para efectuar las visitas a los Centros de Trabajo, mismo que fue autorizado por la Dirección de Abasto Social, en el que se contempla visitar los Centros de Trabajo: Metropolitana Sur, Hidalgo y Tlaxcala, en virtud de que presentaron un desempeño bajo durante 2019, sin embargo, no ha podido ser ejecutado en razón de la situación de emergencia sanitaria que se presenta en el país.</p> <p>La Subdirección acotó, que sólo se programaron esos 3 Centros de Trabajo debido a que durante el año 2020, la Dirección de Abasto Social tiene planeado como actividad primordial incorporar a un porcentaje del padrón de Bienestar al Programa de Abasto Social de Leche. Adicionalmente, la Subdirección informó que continuamente se</p>	

  
 Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas  
 Auditora

  
 Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO.</b>	
		Número de Auditoría: 01/2020 Número de Observación: 01 Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de programa: 500Seguimiento.
--	---

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>cifra de padrón de 1,258,869 en relación con la meta mensual de 1,389,666, haciendo notar el impacto en el cumplimiento de la meta para el cierre del ejercicio y detonando que la GMN se encontraba en el último lugar a nivel nacional en ese rubro; por otra parte, derivado de la confronta del padrón del PASL contra la base de datos nacional de la clave CURP se detectó que el Centro de Trabajo desde el cierre de febrero de 2019 presentaba 367,884 beneficiarios y titulares sin CURP, 17,098 con duplicidad de CURP y 16,144 contenían inconsistencias en CURP, sin embargo a la fecha de la visita no habían efectuado avances significativos para regularizar los registros con inconsistencias. Además, se llevó a cabo una revisión a los formatos establecidos en la normatividad utilizados por los Promotores Sociales donde se detectó que no utilizan los formatos, sino documentos alternos internos elaborados por el personal de campo y que los que utilizan están desactualizados; el área de padrón de beneficiarios no cuenta con el soporte documental de las visitas domiciliarias que realizan los Promotores, ni con un programa de visitas, cuentan con un formato interno para el control de la entrega de tarjetas a los beneficiarios, entre los acuerdos asentados se indica que la GMN debía instruir al personal de campo a utilizar los formatos oficiales actualizados y la operación se apegue a la norma y dar consistencia a la información recabada de los hogares beneficiarios respecto a la CURP. Sin embargo, no se proporcionó evidencia documental del seguimiento a los acuerdos asentados en la citada minuta.</p> <p><b>Capacitación</b></p> <p><b>2.3</b> La Dirección de Abasto Social (DAS) recibió además de la solicitud de la GEO ya mencionada en el punto anterior, la solicitud de capacitación por parte de la GEV, mediante oficio número GEV/FSTP/355/2019 de fecha 8 de mayo de 2019, respondido con oficio número DAS/0834/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, proporcionando la capacitación a la par de la visita de supervisión. La capacitación de la GEV y de la GEO quedó asentada en las minutas de capacitación de fecha 14 de junio de 2019 y 02 de agosto de 2019, respectivamente.</p>	<p>revisa en gabinete la información de padrón proporcionada por los Centros de Trabajo, con el fin de detectar inconsistencias en la información de datos personales, posibles duplicados o beneficiarios y titulares sin CURP.</p> <p><b>Por lo anterior, este punto se considera atendido.</b></p> <p><b>2.1 y 2.2.</b> La Subdirección de Padrón de Beneficiarios como esquema de trabajo y de actividades a realizar previo a las visitas de supervisión y capacitación, elaboró un documento denominado "Guía para la supervisión en materia de padrón de beneficiarios en los Centros de Trabajo", en la que se describen las actividades y los aspectos a verificar tales como: revisar que en los Centros de Trabajo se utilicen los formatos establecidos en los manuales, así como que sean las versiones actualizadas, registradas en la normatividad vigente, se solicitarán expedientes de las lecherías y se inspeccionará el área donde se encuentran resguardados, verificando la documentación que debe de integrar de acuerdo a los formatos establecidos en la normatividad, se efectuarán visitas de supervisión a los puntos de venta así como la vigencia de las tarjetas de dotación, se elaborará un informe de hallazgos para establecer compromisos que quedaran establecidos en la minuta de supervisión.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 5 de junio del 2020, la Subdirección de Padrón de Beneficiarios remitió a los 33 Centros de Trabajo, la dirección de "ftp" en donde se dio acceso a los formatos establecidos en los Manuales de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios y de Funciones y Actividades del Personal de Promotoría Social con el propósito de que el personal con actividades de campo y gabinete cuenten con ellos para el desarrollo de sus actividades y se mantenga homologada la operación. Adicionalmente, se presentó la evidencia documental que</p>	

  
 Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas  
 Auditora

  
 Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO.</b>	
		Número de Auditoría: 01/2020 Número de Observación: 01 Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de programa: 500Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Derivado de la revisión a las minutas de capacitación se observó que, en la GEV, se llevó a cabo el taller sobre la actualización de la normatividad aplicable a supervisores, promotores sociales y personal de padrón de beneficiarios, así como revisión a la información que realiza el área de padrón de beneficiarios detectando que la Gerencia no había hecho el cambio de tarjetas vencidas en enero de 2019 y que entrarían en el programa de impresión de tarjetas de Oficina Central, por otra parte, se halló que en su mayoría utilizan los formatos establecidos, sin embargo no con la última versión. En la visita a los puntos de venta, se detectó falta de carteles informativos y de promoción, entre los acuerdos asentados, se señaló que la GEV debía proporcionar a los promotores sociales los formatos normativos actualizados y dar consistencia a la información recabada de los hogares beneficiarios respecto a la Clave Única de Registro de Población (CURP).</p> <p>En la GEO se dio capacitación sobre el conocimiento y manejo de los sistemas SICOPA y SIPUVE, revisión de la información y formatos que maneja el área de padrón de beneficiarios y supervisión de lecherías, donde se detectó falta de carteles, entre los acuerdos asentados quedó el dar consistencia a la información recabada de los hogares beneficiarios respecto a la CURP. Sin embargo, no se proporcionó evidencia que acredite que el Departamento de Padrón de Beneficiarios da seguimiento a los acuerdos tomados en las citadas minutas.</p> <p>2.4 Asimismo, en el 2019 dos Centros de Trabajo más solicitaron capacitación en Oficina Central a la Subdirectora de Padrón de Beneficiarios: el Programa de Abasto Social Morelos (PASM) y el Programa de Abasto Social Tabasco (PAST) a través de correo institucional de fecha 19 de septiembre y 26 de noviembre de 2019, respectivamente, en los cuales se confirmó la asistencia del personal comisionado para acudir a Oficina Central y obtener la capacitación deseada; el PASM solicitó capacitación para el manejo del CUIS, operación del SICOPA y en materia de padrón, mientras que en el PAST se requirió para los procesos del sistema SICOPA, SIPUVE y los informes requeridos, de lo anterior, no se cuenta con la evidencia de la capacitación efectuada ni de los asuntos tratados.</p>	<p>acreditó la utilización de dichos formatos en la operación y de los puntos de venta de 24 Centros de Trabajo.</p> <p>La Subdirección de Padrón de Beneficiarios informó que se continuarán elaborando minutas de trabajo derivadas de las visitas de supervisión que el personal de la Subdirección realice, con los hallazgos detectados y los compromisos que se deriven, a los cuales se les dará seguimiento al vencimiento de las fechas establecidas para realizarlos, sin embargo, derivado de la pandemia que se presenta en el país ocasionada por el COVID19 aún no se han efectuado visitas de supervisión y por consiguiente, no se cuenta con minutas del año 2020.</p> <p><b>Por lo anterior, este punto se considera atendido.</b></p> <p>2.3 Se proporcionó el programa de capacitación autorizado por la Subdirección de Padrón de Beneficiarios, en el que se diseñó un calendario de capacitación integral mediante videoconferencias, que permita actualizar y/o reafirmar el conocimiento del personal de las áreas de padrón de los Centros de Trabajo; sin embargo, no se ha efectuado en virtud de la emergencia sanitaria que atraviesa el país por el virus SARS-COV-2, no obstante, la Subdirección reprogramará las fechas y buscará el mecanismo adecuado para poder efectuarlas o bien hará una selección de los Centros de Trabajo en los que se detecte que presentan mayor demanda en el soporte para la operación de los sistemas y la administración del padrón, retomando la actividad de capacitación por medio de video conferencia a la totalidad de los Centros de Trabajo una vez al año en el ejercicio 2021, lo anterior, independientemente de que alguno de ellos solicite capacitación de manera individual.</p> <p>Dicha capacitación cubrirá los siguientes aspectos:</p>	

Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas

Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN</b> <b>LICONSA, S.A. DE C.V.</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO.</b>	
		Número de Auditoría: 01/2020 Número de Observación: 01 Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de programa: 500Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Por lo anterior, se determinó que la Subdirección de Padrón de Beneficiarios, no efectuó la supervisión a los Centros de Trabajo contemplados en el "Programa de Supervisión 2019" y tampoco presentó evidencia que acredite que ante la detección de necesidades y deficiencias, la Subdirección de Padrón de Beneficiarios, como área normativa, implementara acciones, estrategias y capacitación, al personal involucrado en las áreas de Padrón de Beneficiarios de los 33 Centros de Trabajo, en cuanto a las actividades y funciones que estas deben desarrollar, de acuerdo a las principales problemáticas detectadas, que ayuden a evitar y/o corregir deficiencias en el desempeño individual y organizacional para el desarrollo de sus funciones y cumplimiento de las metas de acuerdo a los objetivos institucionales y a obtener un Padrón real.</p> <p>Por lo que se incumplió con lo relativo al programa anual y la supervisión operativa en lo establecido en el inciso a) de las funciones del Director de Abasto Social y el inciso b) de las funciones de la Subdirección de Padrón de Beneficiarios y g) de las funciones del Jefe de Departamento de Padrón de Beneficiarios, establecidos en el Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V. así como contravino a lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios apartado VI. Políticas Generales numeral 16 primer párrafo y lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, título segundo capítulo I, apartado 9, Primera Norma numeral 1.11 y Quinta Norma numeral 16.</p> <p><b>Recomendaciones Originales</b></p> <p><b>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer mecanismos de control y supervisión que en coordinación y apoyo con los Centros de Trabajo, permitan administrar, evaluar y analizar el comportamiento del padrón de beneficiarios que aseguren el cumplimiento de las metas establecidas.</li> <li>2. Elaborar y autorizar el Programa Anual de Supervisión 2020 para efectuar las visitas a los Centros de Trabajo, considerando primordialmente, aquellos que en el</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo, con un repaso sobre el contenido de las Reglas de Operación, manuales y los formatos que contienen (Manual de procedimientos para la Administración del Padrón, Manual de Procedimientos para la Apertura, reubicación Cierre de Puntos de Venta)</li> <li>• Conceptos básicos para la operación de los sistemas SICOPA y SIPUVE.</li> <li>• Elaboración de reportes requeridos en la Agenda Mensual de Actividades.</li> </ul> <p>La sesión será impartida por lo menos una vez al año, las fechas que se programen se notificarán a los Centros de Trabajo mediante oficio, se solicitará al Gerente y al Subgerente de Padrón que avalen la impartición del curso, asentando su firma de visto bueno en una lista de asistencia que también firmará el personal que tome la capacitación, debiendo remitir copia de ella a la Subdirección de Padrón de Beneficiarios.</p> <p>Por otra parte, la Subdirección de Padrón de Beneficiarios indicó que la capacitación que ha venido otorgando es determinada por las necesidades particulares de cada uno de los Centros de Trabajo y bajo esa consideración se eligen los aspectos a abordar en la capacitación, por lo que, la capacitación, orientación o apoyo que se otorga a los Centros de Trabajo es continua, ya que el personal del Departamento de Padrón de Beneficiarios, les da el acompañamiento necesario en el desarrollo de sus actividades, apoyándolos con el soporte telefónico para resolver dudas o problemáticas.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Subdirección de Padrón de Beneficiarios giró el oficio número SPB/OGP/348/2020 de fecha 5 de junio de 2020, en el que se informó a los Gerentes Estatales, Metropolitanos y Subgerentes de Programas de Abasto Social, que con la finalidad de</p>	

Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas

Auditora

Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO.</b>	
		Número de Auditoría: 01/2020 Número de Observación: 01 Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>ejercicio anterior presentaron inconsistencias y/o debilidades.</p> <p><b>2.1 y 2.2</b> Integrar y ejecutar un esquema de trabajo y de actividades a realizar que permita a la Subdirección de Padrón de Beneficiarios, verificar el grado de cumplimiento, conocimiento y principales deficiencias que tienen las Gerencias y Subgerencias, respecto a los sistemas, reportes y formatos que deben de utilizar los Centros para el envío de información relativo a la Agenda de Actividades y el Programa Anual de Trabajo en cumplimiento de la normatividad aplicable a la materia; así como dejarlo asentado en documentos con los acuerdos de los hallazgos encontrados y darles seguimiento a los compromisos contraídos que permitan la toma de decisiones en las esferas de la Alta Dirección.</p> <p><b>2.3</b> Elaborar un programa de capacitación para los 33 Centros de Trabajo en el que se incluyan temas para una eficiente administración, control y depuración del padrón, de los reportes que se generan, así como de los sistemas que son utilizados para tales fines, y de todos y cada uno de los formatos actualizados, del cual, su impartición deberá de quedar registrada de manera oficial por escrito, con evidencias documentales de su aplicación y resultado, que permitan verificar la correcta actualización, consistencia y transparencia del Padrón y que esta se apegue a la normatividad.</p> <p>Implementar mecanismos de control, registro, seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación para las Gerencias de los Centros de Trabajo, para una administración del Padrón de Beneficiarios eficiente y eficaz.</p>	<p>mantener la eficiencia en las actividades inherentes a la administración del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche, la Subdirección se encuentra en la mayor disposición de brindar capacitación, tanto operativa como normativa para el personal de nuevo ingreso, o que se incorpore a las actividades del mantenimiento continuo del padrón o para el personal operativo que consideren que requiere un reforzamiento sus conocimientos para desempeñar sus funciones con la eficacia necesaria para garantizar el acceso de la población, sin embargo en lo que ha transcurrido del ejercicio 2020, no se ha otorgado capacitación, ni ningún Centro de Trabajo lo ha solicitado.</p> <p><b>Por lo anterior, este punto se considera atendido.</b></p> <p><b>Por lo antes expuesto se dan por atendidas las recomendaciones preventivas en comento.</b></p> <p><b>Por lo anterior, esta observación se da por solventada al 100%.</b></p>	

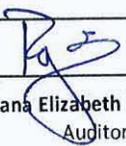
  
 Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas  
 Auditora

  
 Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en <b>LICONSA, S.A. de C.V.</b>  Cédula de Seguimiento	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de auditoría: <b>01/2020</b> Número de observación: <b>02</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>	Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100%</b>		

<b>Ente:</b> LICONSA, S.A. de C.V.	<b>Sector:</b> Agricultura y Desarrollo Rural
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Operaciones	<b>Clave de programa:</b> 5.0.0 "Seguimiento"

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><b>INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DEL USO DE LAS TARJETAS DE BENEFICIARIOS Y DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE.</b></p> <p><b>Vertiente:</b> Eficiencia</p> <p><b>1. Tarjetas de Dotación de Leche</b></p> <p><b>1.1</b> Derivado del análisis a los formatos denominados "Control y Asignación de Tarjetas de Dotación de Leche del Programa de Abasto Social" DAS-SPB-117, que cada uno de los 33 Centros de Trabajo turnaron a la Subdirección de Padrón de Beneficiarios durante el ejercicio 2019, con la información sobre cada una de las remesas recibidas mediante oficio y la cantidad recibida, así como el reporte o estatus de cada tanto y su avance o finalización en relación a las tarjetas entregadas, no entregadas, entregadas por dispositivo electrónico, desperdiciadas o inutilizadas y útiles o disponibles; de manera que el Centro de Trabajo en cada reporte acreditara la utilidad y cantidad de remesas recibidas, siendo que el citado formato justifica el envío de una nueva remesa de tarjetas a cada Centro de Trabajo, se observó que Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Gerencia Metropolitana Sur, Durango, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y Valle de Toluca reportan de manera mensual el ejercicio y utilización que se les da, mientras que Centros de Trabajo como Aguascalientes, Baja California, Gerencia Metropolitana Norte y Puebla, lo hacen de manera bimestral y otros como Chihuahua, Guanajuato y Nayarit reportan a los 5 o 6 meses de haber recibido la remesa, excediendo el máximo de 4 meses establecido por la norma.</p> <p><b>1.2</b> 28 Centros de Trabajo reportaron remesas recibidas en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 con un estatus de finalización en el transcurso del ejercicio 2019, lo que denota una debilidad en el control interno que podría generar</p>	<p><b>PRIMER SEGUIMIENTO 09/2020 (JUNIO 2020)</b></p> <p>A través del oficio número SPB/OGP/0287/2020 de fecha 19 de mayo de 2020, la Subdirectora de Padrón de Beneficiarios informo a la Titular del Órgano Interno de Control, las acciones realizadas para atender la observación, anexando evidencia documental. La cual fue ampliada y remitida mediante correos electrónicos de fechas 4, 8 y 10 de junio de 2020, derivado de la conferencia telefónica celebrada con el área auditada, como a continuación se detalla:</p> <p><b>PREVENTIVAS:</b></p> <p>El Director de Operaciones de Liconsa, mediante oficio DOLS/DPL/BFS/0480/2020 fechado el 24 de marzo de 2020, instruye al Gerente de Abasto de SEGALMEX y Encargado de la Dirección de Abasto Social de Liconsa S.A de C.V. y a la Subdirectora de Padrón de Beneficiarios, llevar a cabo las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas por el presente Órgano Fiscalizador y proporcionar las evidencias suficientes para su solventación.</p> <p><b>1.1.-</b> Por medio de la circular número SPB/CIR/004/2020 de fecha 25 de mayo, la Subdirección de Padrón de Beneficiarios informo a los 33 Centros de Trabajo las recomendaciones preventivas emitidas por este Órgano Fiscalizador, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma, además de adjuntar el formato DAS-SPB-117 e instructivo para el llenado del reporte.</p>	<p>La Dirección de Operaciones de Liconsa, S.A. de C.V. presentó el soporte de las acciones realizadas para la supervisión en el llenado del formato DAS-SPB-117 en tiempo y forma, además de supervisar cada remesa con avance o finalización que se presente en los Centros de Trabajo, apeándose a la normatividad aplicable y vigente.</p> <p>En lo que respecta a los Indicadores de la MIR del PASL, se acreditó las modificaciones y adecuaciones que sufrieron los Indicadores, sin afectar el resultado.</p> <p><b>Esta observación se considera solventada al 100%.</b></p>

  
 Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas  
 Auditora

  
 Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.  Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	01/2020	Saldo por aclarar:	N/A
		Número de observación:	02	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	N/A		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de programa: 5.0.0 "Seguimiento"

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>un retraso en la entrega de tarjetas a beneficiarios. (Ver detalle en Anexo 1).</p> <p>1.3 18 Centros de Trabajo reportaron remesas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 con un estatus de avance que al cierre del ejercicio 2019, aún no han finalizado. (Ver detalle en Anexo 1).</p> <p>1.4 29 Centros de Trabajo que solicitaron remesas en el ejercicio 2019, al corte de diciembre del mismo ejercicio, reportaron únicamente avance, toda vez que la utilización de las remesas tendrá finalización en el transcurso del 2020. (Ver detalle en Anexo 1).</p> <p>1.5 Del seguimiento a los reportes de las remesas que son enviadas por los Centros de Trabajo en forma mensual, bimestral, trimestral o cuatrimestral, respecto a su utilización y avance o finalización en cada uno de los formatos DAS-SPB-117 proporcionados, se detectó que en 8 Centros de Trabajo se presentaron con un estatus de avance, sin embargo, en los reportes de meses posteriores, esas mismas remesas ya no son contempladas, lo que muestra falta de mecanismos de control, supervisión, seguimiento y evaluación por parte de la Subdirección de Padrón de Beneficiarios, ante el resultado del reporte, utilización y fin con que son enviadas el número de remesas que solicita el Centro de Trabajo, puesto que no se tiene el documento que permita constatar en el seguimiento, que dichas remesas ya fueron finalizadas. (Ver detalle en Anexo 1).</p> <p>1.6 En relación al punto anterior, se detectó que 5 Centros de Trabajo, en el seguimiento a los reportes DAS-SPB-117 indicaron remesas como finalizadas, sin embargo, vuelven a ser consideradas, sufriendo cambios de cifras en algunos de los rubros del reporte, ocasionando que la Subdirección de Padrón de Beneficiarios no cuente con el control de las remesas que han finalizado. (Ver detalle en Anexo 1).</p> <p>1.7 De un total de 3,040,261 tarjetas entregadas a los Centros de Trabajo, en el ejercicio 2019 (1,872,546 en el periodo enero-agosto), se constató que sólo</p>	<p><b>Por lo que este punto queda atendido</b></p> <p>1.2. al 1.8. El departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas, informo las causas de cada caso presentado en los anexos adjuntos a la observación inicial, no obstante, para reforzar la supervisión, se enviaron oficios a los Centros de Trabajo con la siguiente leyenda " En caso de no haber concluido en el cuarto mes la entrega de tarjetas luego de haberlas recibido, a partir del quinto mes deberá reportar mensualmente el Avance de la remesa, hasta su conclusión Reporte Final, a través del reporte DAS-SPB-.117"</p> <p>Así mismo se adjuntan ejemplos de algunos Centros de Trabajo (Baja California, Chihuahua y Querétaro), en los cuales se lleva el seguimiento a lo recomendado por este Órgano Fiscalizador.</p> <p><b>Por lo que este punto queda atendido</b></p> <p>2.- Se adjunta Minuta de fecha 14 de abril de 2020, en donde se sostuvo una reunión por video llamada con el Gerente de Gestión Social y Productiva de SEGALMEX, relacionados con temas de la Matriz de Indicadores de Resultados, Además de adjuntar los oficios DOLS/DPL/474/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, firmado por el Director de Operaciones de Liconsa, dirigido al Director de Marcas Propias de SEGALMEX y su respuesta mediante oficio DMPPI/CMOS/062/2020 de fecha 6 de abril de 2020, como evidencia de los temas tratados y criterios que se tomaron en cuenta para las adecuaciones de los indicadores.</p>	

  
 Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas  
 Auditora

  
 Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 01/2020 Número de observación: 02 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de programa: 5.0.0 "Seguimiento"

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>695,858 se dieron con estatus de finalización al corte de ese año, lo que representa el 23% del total y un 38% de tarjetas con retraso en el reporte de máximo 4 meses que indica la norma.</p> <p>1.8 Por otra parte, se detectó que la información que genera el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas es únicamente analizada y controlada por dicho departamento, sin que se utilice para implementar medidas correctivas y apoyar la integración de un padrón confiable.</p> <p><b>2. Reducción del número de indicadores reportados a las instancias monitoras y evaluadoras sin justificación.</b></p> <p>De la revisión a los reportes trimestrales en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) del avance físico y financiero de las metas programadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de monitoreo y evaluación, se observó siguiente:</p> <p><i>Al inicio del ejercicio fiscal 2019 la Dirección de Abasto Social reportaba a la Unidad de Administración y Finanzas, un formato de avances que incluye 17 indicadores de resultados. En el mes de octubre, éstos se redujeron a 7 (Anexo 2)</i></p> <p>La Dirección de Abasto Social dio a conocer mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre y oficios número DAS/005 y 043/2020 de fechas 7 y 21 de enero, respectivamente, dirigidos a la Dirección de Marcas Propias y Proyectos Industriales, que los formatos proporcionados por esa Dirección; quien solicitó el reporte de avances de los indicadores, no corresponden a los aprobados para el ejercicio 2019, además de manifestar desconocer la causa por la que se redujo el número de indicadores. Al momento de la presente revisión no se presentó respuesta a esos cuestionamientos y tampoco se acreditó que el cambio al reporte de avance de los indicadores trimestrales haya derivado del procedimiento para modificación establecido por la normatividad.</p>	<p>En el oficio SPB/OGP/0287/2020, antes mencionado, se manifiesta que la eliminación de estos indicadores no repercute en el resultado de la MIR, ya que se mantienen por parte de la Dirección de Abasto Social para los diferentes requerimientos que se presenten.</p> <p>Dicha afirmación dio pie a dos conferencias telefónicas vía remota los días 04 y 05 de junio de 2020 respectivamente, entre el Jefe de Departamento de Auditoría Interna del OIC y personal adscrito a la Subdirección de Padrón de Beneficiarios, para profundizar en la documentación soporte.</p> <p>En alcance a esas conversaciones, remiten nota informativa donde se especifica que derivado de las reuniones que se realizaron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), se acordó que el programa presupuestario de Abasto Social de Leche, se complementará con indicadores del programa Comercialización de Productos Lácteos.</p> <p><b>Por lo que este punto queda atendido</b></p> <p><b>Por lo que las recomendaciones preventivas se consideran atendidas.</b></p> <p><b>Por lo anterior esta observación se da por solventada al 100%.</b></p>	
<b>RECOMENDACIONES ORIGINALES</b>		

Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas  
Auditora

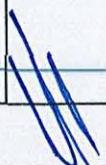
Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

	<b>Órgano Interno de Control en</b> <b>LICONSA, S.A. de C.V.</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
	<b>Cédula de Seguimiento</b>	Número de auditoría: <b>01/2020</b> Número de observación: <b>02</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>	Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100%</b>		

<b>Ente:</b> LICONSA, S.A. de C.V.	<b>Sector:</b> Agricultura y Desarrollo Rural
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Operaciones	<b>Clave de programa:</b> 5.0.0 "Seguimiento"

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>El Director de Operaciones, deberá girar instrucciones por escrito al Director de Abasto Social y a la Subdirectora de Padrón de Beneficiarios, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p><b>PREVENTIVAS:</b></p> <p><b>1.1</b> Reforzar los controles de los datos reportados a través de los reportes "Control y Asignación de Tarjetas de Dotación de Leche del Programa de Abasto Social" DAS-SPB-117 y establecer con base en la Agenda de Actividades o lo que aplique, para los Centros de Trabajo, la periodicidad con el que serán remitidos, así como instruir por escrito a todo el personal responsable de manejo y utilización de tarjetas, indicando la manera de efectuar el correcto llenado del formato antes citado de acuerdo al Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p><b>1.2 a 1.8</b> Incrementar y reforzar la supervisión a los datos contenidos en el reporte "Control y Asignación de Tarjetas de Dotación de Leche del Programa de Abasto Social" DAS-SPB-117, así como realizar de manera aleatoria verificaciones, para comprobar que los estatus de las remesas se encuentran debidamente finalizadas y dejar constancia por escrito de las debilidades detectadas. Analizar la información que genera el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas, aplicando medidas correctivas.</p> <p><b>2</b> La Dirección de Operaciones, en apoyo a la solicitud de la Dirección de Abasto Social, deberá hacer las gestiones necesarias para confirmar que la reducción en los indicadores se haya hecho apegada al proceso normativo establecido. Asimismo, analizar si estas modificaciones impactan o afectan el cumplimiento de las metas y los objetivos del Programa de Abasto Social de Leche.</p>		

  
 Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas  
 Auditora

  
 Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.  Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	01/2020	Saldo por aclarar:	N/A
		Número de observación:	02	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	N/A		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

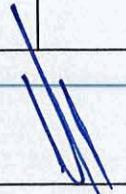
Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones

Clave de programa: 5.0.0 "Seguimiento"

Observación	Acciones realizadas	Conclusión

  
 Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas  
 Auditora

  
 Lic. Manuel De Toscano Mercadillo  
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna